

Desarrollo de la legislación en discapacidad en Colombia

Development of the Legislation on Disability in Colombia

Clara Yamile Duarte Cuervo¹
Martha Lucía Osorno Posada²

Recibido: Abril 27 2012 • Enviado para modificación: Julio 18 2012 • Aceptado: Agosto 15 2012.

Duarte, C.; Osorno, M. (2013). Desarrollo de la legislación en discapacidad en Colombia. *Revista Ocupación Humana*, 13 (1), pp. 33-53.

Resumen: Esta revisión se elaboró con el ánimo de establecer un panorama del desarrollo de la legislación relacionada con el tema de discapacidad en Colombia y de servir como referencia y base de análisis para los interesados en el tema. Se realiza una exploración de la normatividad en discapacidad y una categorización por ámbitos y por temas. Los documentos y normas identificadas en cada ámbito se presentan en tablas organizadas por categorías temáticas y en orden cronológico; para cada uno se especifican el tipo, la instancia o entidad que lo genera, el año de aprobación, su nombre o descripción general y el tema con el que se relaciona. Se emiten algunos comentarios sobre cada categoría a manera de balance, reconociendo los avances de la legislación colombiana en esta materia.

Palabras clave: Legislación, Discapacidad, Colombia.

Abstract: This thematic review was written in order to establish an overview in the development of the legislation on disability in Colombia, and to be a reference for those interested in this topic. An exploration and categorization on disability regulations by areas and topics was made. These categorizations are shown as tables in chronological order. For each regulation, the reader can identify its type, the authority that issued it, the sanction year, a general description and the topic to which each one is related. Some comments about each category are presented as a balance, recognizing the Colombian legislation progress in this field.

Key words: Legislation, Disability, Colombia.

Introducción

Puede considerarse que el interés de diferentes disciplinas del campo de la salud por la población con discapacidad, obedece por un lado, a la comprensión de dicha situación como resultado de enfermedades subyacentes

que ameritan intervenciones clínicas o terapéuticas, esto desde una perspectiva médica (OMS, 2001). De otra parte, desde una perspectiva social, como producto del reconocimiento de que las condiciones sociales discapacitantes restringen a algunos individuos sus posibilidades de participar en la vida

¹ Terapeuta Ocupacional. Especialista en Administración de Salud Ocupacional. Candidata a Magister en Salud Pública. Grupo de Investigación Discapacidad, inclusión y sociedad. Universidad Nacional de Colombia. claradc2002@gmail.com

² Licenciada en Pedagogía Reeducativa. Magister en Lingüística y Español. Consultora independiente en discapacidad y derechos humanos. mlosornop@gmail.com.

social (Gómez & Cuervo, 2007) y en consecuencia de ser felices, desarrollar su potencialidades y lograr el bienestar, lo cual demanda acciones orientadas a lograr cambios sociales.

Considerando la existencia de una amplia legislación sobre discapacidad a partir de la cual las instancias gubernamentales pretenden dar respuesta a las problemáticas sociales de esta población e incidir sobre su bienestar, resulta pertinente que los profesionales interesados en el tema conozcan los desarrollos en esa materia. A continuación se presenta el resultado de una revisión temática que se espera sirva de referente a estudiantes y profesionales.

Métodos

Esta compilación fue realizada a partir de una exploración de las páginas web de las Naciones Unidas, de instancias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad, información facilitada por las entidades antes mencionadas y de documentos disponibles en archivos y medios digitales³. Tras la revisión de los documentos encontrados, se establecieron categorías temáticas dentro de las cuales se clasificaron y organizaron cronológicamente. En esta revisión se incluyen los documentos y normas a los que se les atribuye mayor importancia en las fuentes consultadas, ya sea por el conocimiento que de ellas tienen las poblaciones, los que en su contenido muestran avances en la comprensión y el abordaje de la discapacidad o por el mayor impacto que pueden tener

sobre la vida y la inclusión social de esta población.

Resultados

Ámbito internacional

“Las libertades políticas y civiles aumentan el conjunto de capacidades de un individuo y por tanto, su libertad de lograr el bienestar”.

(Cruz, 2005, p. 99).

Las declaraciones y tratados internacionales tienen por objeto comprometer a los Estados en la protección de los derechos humanos en general y de poblaciones vulnerables en particular, así como trazar lineamientos para la acción (Consejería Presidencial de Programa Especiales, 2012); estos han servido como principios y marco para la legislación colombiana sobre discapacidad. Cabe aclarar que las declaraciones presentan a los Estados recomendaciones generales para su accionar, mientras que los tratados son pactos internacionales preceptivos, vinculantes y con potencialidad coactiva, es decir que adquieren para los firmantes el carácter de norma, obligan al cumplimiento de lo firmado e implican acciones de monitoreo y de aplicación de sanciones.

En las fuentes revisadas se identificaron 22 documentos entre declaraciones, convenios, tratados, resoluciones y recomendaciones. De acuerdo a su contenido estos se clasificaron en cuatro temas: Derechos humanos en general (tabla 1), derechos humanos y discapacidad (tabla 2), trabajo, empleo y discapacidad (tabla 3), educación y

³ Parte de la información contenida en las tablas referenciadas, fue extraída de Osorno (2009).

discapacidad (tabla 4). Para el ámbito internacional no se encontró mucha variedad en lo referente a salud, acce-

sibilidad, comunicación, cultura y deporte, temas que se incorporan en los contenidos de algunos de ellos.

Tabla 1. Legislación en discapacidad. Ámbito internacional. Derechos humanos en general.

Tipo	Expedida por	Año	Nombre - Descripción de la norma	Tema
Declaración	Asamblea General de las Naciones Unidas - ONU	1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos Establece la igualdad de derechos como principio para todos los seres humanos, la no discriminación y en particular los derechos al trabajo, la seguridad social, la educación, la participación en la vida cultural en igualdad de condiciones.	Derechos Humanos
Declaración	Conferencia Mundial de Derechos Humanos	1993	Declaración y Programa de Acción de Viena. Reafirma la obligación de los Estados de velar por la igualdad de derechos y la no discriminación.	Derechos Humanos

Las declaraciones incluidas en la tabla 1, son la base para el reconocimiento de los derechos humanos en condiciones de igualdad y no discriminación, gozan de amplio reconocimiento por parte de los Estados en todo el mundo y se constituyen en he-

rramientas fundamentales para la defensa y la protección de los derechos de grupos vulnerados. En la tabla 2, se incluyen las declaraciones referidas específicamente a los derechos de las personas con discapacidad.

Tabla 2. Legislación en discapacidad. Ámbito internacional. Derechos humanos y discapacidad.

Tipo	Número	Expedida por	Año	Nombre - Descripción de la norma	Tema
Declaración		Asamblea General de las Naciones Unidas - ONU	1971	Declaración de los Derechos del Retrasado Mental*.	Discapacidad Intelectual
Declaración		Asamblea General de las Naciones Unidas - ONU	1975	Declaración de los Derechos de los Impedidos*.	General/Derechos
Declaración		Asamblea General de las Naciones Unidas - ONU	1979	Declaración sobre los Derechos de las Personas Sordo-Ciegas.	Sordociegos/ Derechos
Resolución	37/52	Asamblea General de las Naciones Unidas - ONU	1982	Proclama el "Decenio de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad" y formula el "Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad".	General/Derechos

(Continúa)

(Continuación Tabla 2)

Tipo	Número	Expedida por	Año	Nombre - Descripción de la norma	Tema
Declaración		Conferencia Intergubernamental Iberoamericana sobre Políticas para Personas Ancianas y Personas Discapacitadas	1992	Declaración de Cartagena Sobre Políticas Integrales para las Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana.	General/Derechos
Resolución	48/96	Asamblea General de las Naciones Unidas - ONU	1993	Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.	General/ Derechos
Tratado		OEA - Organización de los Estados Americanos	1999	Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.	General/Derechos
Declaración		Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Iberoamericanos	2000	Declaración de Panamá: "La Discapacidad un Asunto de Derechos Humanos: El Derecho a la Equiparación de Oportunidades y el Respeto a la Diversidad".	General/Derechos
Documento Técnico		OMS	2001	Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud - CIF.	Clasificación/ definición
Convención	56/168	Asamblea General de las Naciones Unidas - ONU	2001	Convención Internacional Ampla e Integral para la Protección y Promoción de los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad y protocolo facultativo.	General/Derechos
Declaración		OPS - OMS	2004	Declaración de Montreal sobre la Discapacidad Intelectual.	Discapacidad Intelectual

Los documentos relacionados en la tabla 2 dejan ver un interés creciente por el tema, que evoluciona desde una perspectiva de salud a una de derechos; esto se refleja en la transformación en el uso de los términos⁴, que sugiere cambios en la comprensión del fenómeno de la discapacidad.

Llaman la atención las declaraciones expresas en relación con los derechos de las personas con discapacidad, pues especialmente en el caso de las convenciones de derechos, más que emitir nuevos lineamientos, reafirman lo establecido en otros documentos que definen los derechos para todas

⁴ Los términos "retrasado mental", "impedidos", "inválidos" y "discapacitados" no son aceptados actualmente, pero se incluyen en las tablas pues hacen parte de las denominaciones de algunas de las declaraciones y documentos encontrados en esta revisión. Es importante tener en cuenta los paradigmas dominantes en los momentos históricos en que se emitieron tales declaraciones.

las personas (Tromel citado por Correa, 2009).

Adicionalmente se evidencia un cambio importante, se pasa de una postura jurídica que estigmatiza y excluye a las personas con discapacidad de sus derechos y responsabilidades individuales y sociales, a una que los posiciona como sujetos de derechos. De otro lado, en ellas se reconoce el papel del Estado, al que se le asignan responsabilidades específicas en el abordaje del tema.

Los instrumentos jurídicos internacionales en los campos de trabajo y educación (tablas 3 y 4) son muestra

del interés y la importancia, pero también de la complejidad que históricamente han representado los temas de inclusión educativa y laboral para los Estados, el sector productivo, la escuela, las personas con discapacidad y sus familias.

Cabe resaltar que los convenios y recomendaciones incluidos en la tabla 3, son considerados como referente normativo y de acción para nuestro país; en el caso del convenio 159 de 1983, fue ratificado por Colombia a través de la Ley 82 de 1988 (Consejería Presidencial de Programas Especiales, 2012).

Tabla 3. Legislación en discapacidad. Ámbito internacional. Trabajo, empleo y discapacidad.

Tipo	No.	Expedida por	Año	Nombre – Descripción de la norma	Tema
Recomendaciones	99	OIT	1955	Adaptación y readaptación profesional de los discapacitados.	Laboral
Convenio	111	OIT	1958	Relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación.	Laboral
Recomendaciones	150	OIT	1975	Desarrollo de los recursos humanos, dando lugar a tener en cuenta las particularidades de grupos especiales.	Laboral
Convenio	159	OIT	1983	Readaptación profesional y empleo de personas inválidas.	Laboral
Recomendaciones	168	OIT	1983	Readaptación profesional y empleo.	Laboral

En el campo de la educación, los documentos en la tabla 4 se incluyeron en virtud de su importancia para la transformación del abordaje de la educación de las personas con discapacidad, la cual ha transitado por la educación especial segregada, la educación integradora y recientemente la educación inclusiva.

Es en estas áreas, trabajo y educación, en los que las capacidades de transformación social de los países resultan más visibles, también las que mayores posibilidades de participación en la vida social y de desarrollo humano proporcionan a las personas con discapacidad.

Tabla 4. Legislación en discapacidad. Ámbito internacional. Educación y discapacidad.

Tipo	Expedida por	Año	Nombre - Descripción de la norma	Tema
Declaración	UNESCO	1990	Declaración de Jomtien: Declaración Mundial sobre Educación para Todos.	Educación
Declaración	UNESCO	1994	Declaración de Salamanca y Marco sobre necesidades educativas especiales: integración y reconocimiento de la necesidad de actuar para lograr "escuelas para todos".	Educación
Marco de Acción	UNESCO	2000	Educación para todos en las Américas. Marco de acción regional.	Educación

Ámbito nacional

“En el Estado Social las personas que pertenecen a minorías tradicionalmente discriminadas y marginadas, o a sectores que están en circunstancias de debilidad manifiesta, tienen derecho a que el Estado remueva los obstáculos jurídicos que les impiden acceder a condiciones de igualdad, al goce efectivo de sus derechos, promueva prácticas de inclusión social y adopte medidas de diferenciación positiva para intentar, dentro de lo posible, la realización del principio de igualdad material”.
(Correa, 2009, p. 119).

Para este ámbito se seleccionaron 77 normas que fueron clasificadas temáticamente en nueve categorías: 1) discapacidad y derechos en Colombia (Tabla 5); 2) derechos de grupos específicos (Tabla 6); 3) atención en salud y discapacidad (Tabla 7); 4) trabajo, empleo y discapacidad (Tabla 8); 5) educación y discapacidad (Tabla 9); 6) accesibilidad (Tabla 10); 7) comunicación y discapacidad (Tabla 11); 8) cultura y discapacidad (Tabla 12); 9) deporte y discapacidad (Tabla 13).

Si bien la normatividad colombiana en discapacidad es más amplia, la se-

lección se hizo en virtud de la importancia y visibilidad dada a estas normas en las fuentes revisadas; algunas de las que no se incluyeron están orientadas a reglamentar asuntos específicos, particularmente en lo relacionado con accesibilidad física⁵.

En términos del reconocimiento de derechos de los grupos considerados minoritarios, entre ellos las personas con discapacidad, la Constitución Política de 1991 es un hito en Colombia. No obstante el recurso constitucional disponible, las gestiones orientadas a garantizar los derechos a esta población siguen siendo insuficientes.

En coherencia con los principios de la nueva Constitución, se generaron normas como la Ley 100 de 1993, que contempló el aseguramiento de las personas con discapacidad considerándolas posibles beneficiarias del régimen subsidiado de salud (art. 157) y de las pensiones por invalidez o sobrevivientes. Esta ley también abrió la puerta a las reglamentaciones subsiguientes en materia de valoración del daño y la capacidad laboral y ocupacional como consecuencia de riesgos

⁵ Nota de las autoras: Dado que este artículo fue escrito y aceptado en 2012, esta revisión no incluye la Ley 1616 de 2013 (Ley de salud mental) ni la Ley 1618 de 2013, “por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.

Tabla 5. Legislación en discapacidad. Ámbito nacional. Discapacidad y derechos en Colombia.

Tipo	No	Expedida por	Año	Nombre - Descripción	Tema
Decreto Ley	74	Congreso de la República	1969	Aprobación de los pactos internacionales de derechos civiles y políticos y derechos económicos, sociales y culturales, ratificados en Colombia en 1969, entraron en vigor en 1976.	Derechos humanos
Constitución Política de Colombia		Asamblea Nacional Constituyente	1991	Algunos artículos relevantes: Derechos generales: 13 y 42; Salud y seguridad social: 47, 48 y 49; Educación: 67 y 68; Trabajo: 25 y 54; Recreación y deporte: 52; Cultura: 70; Información: 20.	General/ Derechos
Ley	100	Congreso de la República	1993	Crea el Sistema de Seguridad Social Integral. Introduce la cobertura del aseguramiento en caso de invalidez. Arts, 42 y 43 crea las juntas de calificación de invalidez.	Seguridad Social Integral
Decreto Ley	2381	Presidencia de la República	1993	Se declara el 3 de diciembre como el Día Nacional de las Personas con Discapacidad.	General/ Derechos
Ley	361	Congreso de la República	1997	Establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y dictan otras disposiciones. Adicionada con la ley 1287 de 2009 en lo que respecta a accesibilidad.	Integración social
Plan	Plan Nacional	Departamento Nacional de Planeación	1999	Plan Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad 1999-2002.	General/ Derechos
Decreto	276	Ministerio de Salud	2000	Modifica el decreto 1068 de 1997, respecto a la conformación del Comité Consultivo Nacional para las Personas con Limitación.	Participación social
Decreto	429	Ministerio de Relaciones Exteriores	2001	Promulga protocolo adicional a la Convención Americana sobre DDHH en materia de derechos económicos, sociales y culturales suscrito en San Salvador.	General/ Derechos
Ley	762	Congreso de la República	2002	Aprueba la Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.	General/ Derechos
Plan	Plan Nacional	Departamento Nacional de Planeación	2002	Plan Nacional de Discapacidad 2002-2006.	General/ Derechos
Documento técnico	CONPES 80	Departamento Nacional de Planeación	2004	Política Pública de Discapacidad.	Atención e Integración social
Ley	1145	Congreso de Colombia	2007	Organiza el Sistema Nacional de la Discapacidad y dicta otras disposiciones.	General/ Derechos
Ley	1346	Congreso de la República	2009	Aprueba la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad".	General/ Derechos

profesionales, frente a las cuales se proyectan modificaciones importantes en la actualidad.

Posteriormente entró en vigencia la Ley 361 de 1997, considerada en su momento, la ley marco en el tema de la discapacidad. Ésta es el punto de partida para reglamentaciones en aspectos particulares relacionados con el acceso y la participación de las personas con discapacidad en diferentes aspectos de la vida social, principalmente en aquellos que tienen que ver con la toma de decisiones sobre políticas públicas.

Después de 1997 varios acuerdos internacionales en materia de discapacidad han sido ratificados por Colombia (tabla 5), entre ellos se destaca la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad, aprobada mediante la Ley 1346 de 2009. La Convención en sí misma y su ratificación por parte de nuestro país revisten una especial importancia, no solo por el papel activo y decisivo que jugaron las personas con discapacidad en la formulación y promulgación de la misma, sino porque reafirma y posiciona los derechos humanos inherentes a esta población, realza su condición como sujetos jurídicos y cambia el enfoque actual hacia la población, lo cual implica transformaciones personales y sociales, y se hace transversal al ciclo vital (Covadonga, 2011). La ratificación además permite “ampliar el rango de protección y hacer exigibles las obligaciones que el tratado implica, que a todas luces son coherentes con los postulados constitucionales” (Correa,

Tabla 6. Legislación en discapacidad. Ámbito nacional. Derechos de grupos específicos.

Tipo	No.	Expedida por	Año	Nombre Descripción de la norma	Tema
Ley	324	Congreso de la República	1996	Establece normas a favor de la población sorda, reconoce la lengua de señas colombiana como propia de la comunidad sorda del país.	Grupos/Sordos
Decreto	2369	Presidencia de la República	1997	Recomendaciones de atención a personas con limitación auditiva.	Grupos/Sordos
Ley	982	Congreso de la República	2005	Establece normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.	Grupos/Sordos y sordociegos
Ley	1098	Congreso de la República	2006	Código de la infancia y la adolescencia. Art. 36: Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.	Grupos/niños, niñas y adolescentes con discapacidad
Ley	1275	Congreso de la República	2009	Establece lineamientos de política pública nacional para las personas que presentan enanismo y se dictan otras disposiciones.	Grupos/enanismo
Ley	1306	Congreso de la República	2009	Dicta normas para la protección de personas con discapacidad mental y establece el “régimen de la representación legal de incapaces emancipados”.	Grupos/personas con discapacidad mental

2009, p.118) y abre paso a debates en la legislación en torno al surgimiento de posibles nuevos derechos, entre ellos la accesibilidad, el ejercicio de la autonomía y de la capacidad jurídica. Por los aspectos antes descritos, la Ley 1346 de 2009 se convierte hoy en una herramienta imprescindible y fundamental cuando del reconocimiento y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, de los de sus familias y cuidadores se trata, e implica además para los actores comprometidos con el tema, un llamado a actuar en favor de su difusión y cumplimiento (Covadonga, 2011).

En lo que respecta a los desarrollos legislativos para grupos específicos (tabla 6), llama la atención que éstos son mayores para los grupos de personas con limitaciones visuales y auditivas. De acuerdo con Moreno (2007), la existencia desde los años

60 de los Institutos Nacionales para Sordos y para Ciegos, INSOR e INCI respectivamente, ha favorecido que se preste especial atención a las necesidades de esos grupos; si bien algunos consideran que esto es inequitativo, los representantes de esos grupos han defendido su permanencia. Ese desarrollo también podría entenderse como producto de la presión de las organizaciones civiles, que en el caso de las personas sordas, gozan de una cohesión significativa en el contexto nacional e internacional.

En lo que se refiere a la atención en salud, se encontró un número considerable de normas, se seleccionaron aquellas que organizan, engloban y caracterizan los servicios ofrecidos a esta población (tabla 7). La cantidad de normas encontradas, muestra la tradición del abordaje de la discapacidad desde la perspectiva médica.

Tabla 7. Legislación en discapacidad. Ámbito nacional. Atención en salud y discapacidad.

Tipo	No.	Expedida por	Año	Nombre Descripción de la norma	Tema
Decreto	2358	Presidencia de la República	1981	Crea el Sistema Nacional de Rehabilitación y establece normas sobre la educación, reeducación, readaptación y reubicación Laboral.	Salud y rehabilitación profesional
Resolución	14861	Ministerio de Salud	1985	Normas para la protección, la seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial a los minusválidos.	Salud y accesibilidad
Decreto	2737	Presidencia de la República	1989	Código del menor. Creó el Comité Nacional para la Protección del Menor Deficiente. Derogado por la Ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia.	Salud
Resolución	5261	Ministerio de Salud	1994	Adopta el manual de actividades, intervenciones y procedimientos del POS en el SGSSS que incluye las actividades y procedimientos de rehabilitación.	Salud
Documento técnico	CONPES 2761	Vicepresidencia de la República	1995	Política de Prevención y Atención a la Discapacidad.	Salud

(Continúa)

(Continuación Tabla 7)

Tipo	No.	Expedida por	Año	Nombre Descripción de la norma	Tema
Decreto	2226	Ministerio de Salud	1996	Asigna al Ministerio de Salud la dirección, orientación, vigilancia y ejecución de los planes y programas que en el campo de la salud, se relacionen con la tercera edad, indigentes, minusválidos y discapacitados.	Salud
Resolución	3165	Ministerio de Salud	1996	Lineamientos de atención en salud para las personas con deficiencias, discapacidades y minusvalías.	Salud
Acuerdo	72	Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud	1997	Define el plan de beneficios para el régimen subsidiado para la atención en rehabilitación funcional de personas con deficiencia o discapacidad. Derogado por el art. 96 del acuerdo 415 de 2009.	Salud
Acuerdo	77	Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud	1997	Define como prioritizables para la afiliación al régimen subsidiado a población con limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales.	Salud
Resolución	2178	Ministerio de Salud	1998	Complementa la ley 361/97 que señala la necesidad de identificación de las personas con discapacidad en el carné de afiliación al SGSSS.	Salud
Resolución	238	Ministerio de Salud	1999	Normas técnicas científicas y administrativas con requisitos esenciales para prestación de servicios de salud incluidos psiquiatría y las terapias.	Salud
Ley	643	Congreso de la República	2001	Régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar. Establece destinar el 4% a la afiliación al régimen subsidiado a "discapacitados, limitados visuales y salud mental".	Salud

En relación con el tema de trabajo y empleo (tabla 8), cabe destacar el seguimiento de las recomendaciones de la OIT sobre readaptación profesional y empleo. Así mismo la Ley 443 de 1998 y sus decretos reglamentarios relacionados con el ingreso a la carrera administrativa, muestran avances en materia de oportunidades de inclusión laboral; no obstante, desconocen la importancia de asegurar a las personas con discapacidad los ajustes razonables que permitan su participación en verdadera igualdad de condiciones.

En lo atinente a educación, la tabla 9 muestra una dinámica prolífica a partir de la promulgación de la Ley 115 de 1994, que instituyó en el país la integración escolar dejando atrás la educación especial segregada. Estos desarrollos probablemente también puedan atribuirse a la presión de las organizaciones de personas y familias de personas con limitaciones físicas y sensoriales y a los retos que tal integración supone para el sistema educativo. Moreno señala que estas normas han enfatizado más "en quienes tienen que integrarse" que en "los procesos

Tabla 8. Legislación en discapacidad. Ámbito Nacional. Trabajo, empleo y discapacidad.

Tipo	No	Expedida por	Año	Nombre Descripción de la Norma	Tema
Ley	82	Congreso de la República	1988	Aprueba el Convenio 159 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, adoptado por la Conferencia General de la OIT en 1983.	Laboral
Ley	2177	Presidencia de la República	1989	Desarrolla la Ley 82 de 1988, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.	Laboral
Decreto	970	Presidencia de la República	1994	Convenio sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.	Laboral
Decreto	692	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1995	Manual único de calificación de invalidez.	Laboral
Ley	443	Congreso de la República	1998	Junto a los decretos reglamentarios 1571 y 1572/98 se expiden normas sobre carrera administrativa y medidas para garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a la misma a los ciudadanos con limitaciones físicas y garantizarles un trabajo acorde con sus condiciones de salud.	Laboral
Decreto	1128	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1999	Reestructura el Ministerio y le asigna funciones en tema de discapacidad.	Laboral
Decreto	917	Presidencia de la República	1999	Modifica el decreto 692/95 - Manual Único de Calificación de Invalidez, establece que la calificación pueden hacerla las EPS y las ARS. Con el fin de garantizar el acceso a derechos.	Laboral

sociales, administrativos, logísticos y tecnológicos requeridos para que esta integración sea exitosa” (Moreno, 2007, p. 73).

En el tema de accesibilidad física (tabla 10) se han hecho desarrollos importantes, especialmente desde la entrada en vigencia de la Ley 361 de 1997; llama la atención el interés en el tema de vivienda en los últimos años. No obstante, en la implementación de estas normas aún falta mucho por recorrer, la presencia de barreras arquitectónicas sigue siendo una condición que aumenta el nivel de discapacidad de las personas con limitaciones Colombia.

Las normas dirigidas a disminuir las dificultades de acceso a diferentes espacios de la vida cotidiana para aquellas personas con limitaciones para comunicarse de manera convencional, son particularmente importantes en la disminución de la discapacidad (Tabla 1). Las personas con limitaciones auditivas, visuales y cognitivas suelen tener dificultades en este aspecto, no obstante, las normas existentes no las consideran a todas en su diversidad y una vez más, los logros reflejan la capacidad de movilización social de los grupos más cohesionados.

Los convenios internacionales en materia de derechos de las personas

Tabla 9. Legislación en discapacidad. Ámbito nacional. Educación y discapacidad.

Tipo	No	Expedida por	Año	Nombre Descripción de la norma	Tema
Ley	115	Ministerio de Educación	1994	Ley General de Educación. Capítulo I. Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales.	Educación. Integración escolar
Decreto	369	Presidencia de la República	1994	Modifica la estructura y funciones del Instituto Nacional para Ciegos –INCI–.	Educación Ciegos
Decreto	2082	Presidencia de la República	1996	Reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o capacidades excepcionales.	Educación
Decreto	3011	Presidencia de la República	1997	Adecuación de instituciones en programas de educación básica y media de adultos con limitaciones.	Educación adultos
Decreto	672	Presidencia de la República	1998	Relacionado con la educación de niños sordos y la lengua de señas.	Educación sordos
Decreto	1509	Ministerio de Educación Nacional	1998	Disposiciones para el ejercicio de la supervisión y la vigilancia que debe cumplir el INCI en relación con las entidades y organizaciones de y para ciegos.	Educación ciegos
Norma técnica	4595	ICONTEC Ministerio de Educación Nacional	1999/2006	Establece los requisitos para el planeamiento y diseño de nuevas instalaciones escolares, acogiendo los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad.	Educación
Norma técnica	4596	ICONTEC Ministerio de Educación Nacional	1999/2006	Requisitos para diseñar y desarrollar un sistema integral de señalización en las instituciones educativas, que contribuya a la seguridad y fácil orientación de los usuarios, dispone el uso de señales para personas con discapacidad.	Educación
Norma técnica	4732 y 4733	ICONTEC Ministerio de Educación Nacional	1999	Requisitos y ensayos a pupitres y sillas destinadas para uso de los estudiantes con parálisis cerebral y en sillas de ruedas.	Accesibilidad (educación)
Resolución	2565	Ministerio de Educación	2003	Reglamenta los servicios de educación para los niños con necesidades educativas especiales.	Educación
Ley	1297	Congreso de la República	2009	Regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnica o deficitaria y se dictan otras disposiciones.	Educación
Ley	1324	Congreso de la República	2009	Fija parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación. Establece principio de equidad en la presentación de las pruebas de Estado.	Educación
Decreto	366	Presidencia de la República	2009	Reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.	Educación

Tabla 10. Legislación en discapacidad. Ámbito nacional. Accesibilidad física.

Tipo	No	Expedida por	Año	Nombre Descripción de la norma	Tema
Ley	12	Congreso de la República	1987	Se suprimen algunas barreras arquitectónicas y se dictan otras disposiciones.	Accesibilidad
Ley	105	Congreso de la República	1993	Disposiciones básicas del transporte. Art. 3 principios de acceso incluyendo personas con discapacidad.	Accesibilidad (Transporte)
Ley	361	Congreso de la República	1997	Establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.	Integración social
Decreto	1504	Presidencia de la República	1998	Reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.	Accesibilidad (espacios)
Decreto	1660	Ministerio de Transporte	2003	Reglamenta la accesibilidad en los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.	Accesibilidad (Transporte)
Decreto	975	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	2004	Facilita el acceso de las personas con discapacidad al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social.	Discapacidad - Vivienda
Decreto	1538	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	2005	Reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997 para establecer las condiciones básicas de accesibilidad al espacio público y la vivienda.	Accesibilidad (Vivienda)
Decreto	2190	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	2009	Reglamentado por resolución 1604 de 2009. Establece subsidio familiar de vivienda de interés social en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable.	Discapacidad - Vivienda
Ley	1287	Congreso de la República	2009	Por la cual se adiciona la ley 361 de 1997, bahías de estacionamiento para personas con movilidad reducida.	Accesibilidad
Ley	1316	Congreso de la República	2009	Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 361 de 1997, se reconoce un espacio en los espectáculos para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.	Accesibilidad

con discapacidad, dan especial relevancia a la participación en todos los espacios de la vida cotidiana. Si bien en la normatividad colombiana en discapacidad no se encuentran muchas referencias a aspectos relacionados con la participación en la actividad

física, el deporte, la recreación y la cultura, cabe destacar los ejemplos incluidos en las tablas 12 y 13, en la medida que muestran avances en el camino de abordar los derechos de esta población más allá de la mirada asistencial.

Tabla 11. Legislación en discapacidad. Ámbito nacional. Comunicación.

Tipo	No	Expedida por	Año	Nombre Descripción de la norma	Tema
Acuerdo	38	Comisión Nacional de Televisión	1988	Crea mecanismos para garantizar el acceso al servicio público de televisión por parte de las personas con limitación auditiva.	Comunicaciones/sordos
Ley	335	Congreso de la República	1996	Crea la televisión privada, Art. 12 "...Se deberá incluir el sistema de subtitulación o lengua manual para garantizar el acceso de este servicio a las personas con problemas auditivos o sordas".	Comunicaciones/sordos usuarios de lengua de señas colombiana (LSC)
Decreto	672	Ministerio de Educación Nacional	1998	Modifica el artículo 13 del decreto 2369 de 2007 sobre comunicación en lengua de señas para personas sordas.	Comunicaciones/sordos usuarios de LSC
Decreto	1130	Presidencia de la República	1999	Reestructura el Ministerio de Comunicaciones. La información como derecho fundamental, las telecomunicaciones tienen por objeto elevar el nivel de vida de los habitantes, las comunicaciones deben tener un uso y beneficio social, y se debe desarrollar investigación y nuevas tecnologías.	Comunicaciones
Resolución	161	Comisión de Regulación de Telecomunicaciones	1999	Promueve el servicio universal a través de teléfonos públicos para discapacitados.	Comunicaciones
Resolución	1080	Ministerio de comunicaciones	2002	Fija los criterios aplicables a la programación de televisión para la población sorda.	Comunicaciones/sordos

Tabla 12. Legislación en discapacidad. Ámbito nacional. Cultura y discapacidad.

Tipo	No	Expedida por	Año	Nombre - Descripción de la norma	Tema
Ley	397	Congreso de la República	1997	Dicta normas sobre el patrimonio cultural, fomentos y estímulos de la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura. "El Estado, al formular la política cultural tendrá en cuenta y concederá especial tratamiento a las personas limitadas física, sensorial y psíquicamente...". En los Consejos nacional, departamentales, distritales y municipales, habrá un representante de las agremiaciones culturales de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.	Cultura
Ley	1237	Congreso de la República	2008	Promueve, fomenta y difunde las habilidades, talentos y las manifestaciones artísticas y culturales de la población con algún tipo de limitación física, psíquica o sensorial.	Cultura

Tabla 13. Legislación en discapacidad. Ámbito nacional. Deporte y discapacidad.

Tipo	No	Expedida por	Año	Nombre - Descripción de la norma	Tema
Ley	181	Congreso de la República	1995	Ley para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. Especifica la creación de programas y acciones para la participación de personas en situación de discapacidad.	Deporte
Decreto	2080	Ministerio de Educación Nacional	1996	Reglamenta la Federación Paralímpica. Derogado por el Decreto 582 de 2000.	Deporte
Ley	582	Congreso de la República	2000	Establece el Sistema Deportivo Nacional de las Personas con Discapacidad y crea el Comité Paralímpico Colombiano como máximo ente rector, organiza por modalidad de discapacidad cada una de las federaciones deportivas.	Deporte
Decreto	641	Presidencia de la República	2001	Reglamenta la Ley 582 de 2000 sobre deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.	Deporte
Resolución	741	Coldeportes	2005	Reglamenta el Programa "Apoyo al Deportista Paralímpico Colombiano".	Deporte
Ley	1389	Congreso de la República	2010	Por la cual se establecen incentivos para los deportistas y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva.	Deporte
Resolución	0351	Ministerio de Cultura Coldeportes	2011	Por la cual se reglamentan los incentivos para deportistas y entrenadores, conforme lo establece la Ley 1389 de 2010.	Deporte

Conclusiones

La legislación colombiana en materia de discapacidad se ha centrado históricamente en la provisión de asistencia (rehabilitación, oferta de apoyos técnicos, intervenciones quirúrgicas) a las personas en esta condición, lo cual se hace con un enfoque individual, es decir, bajo la mirada de la discapacidad centrada en el individuo (y en sus deficiencias) y por lo tanto, como algo que debe ser resuelto desde la intervención en el cuerpo para mejorar su funcionamiento.

Lo anterior se ve reflejado incluso en la existencia y funcionamiento de un Sistema Nacional de Discapacidad, creado por Ley 1145 de 2007, como el “mecanismo de coordina-

ción de los diferentes actores que intervienen en *la integración social* de esta población en el marco de los derechos humanos” (Art. 5) y cuyo ente rector es el Ministerio de Protección Social (Art. 8).

Este es uno de los temas ampliamente discutidos por las organizaciones de personas con discapacidad, quienes insisten en la necesidad de un cambio en el enfoque que debe provenir desde las misma estructura del Sistema, ya que la perspectiva de salud sigue siendo evidente en las decisiones institucionales que se desprenden de los manuales de calificación de la discapacidad y se reflejan en la construcción de planes y programas y la destinación de presupuestos, los cuales se invierten en proyectos de

provisión de ayudas técnicas y servicios de rehabilitación sin alcanzar mayor impacto social. Las propuestas de tipo social son necesarias y relevantes para lograr la plena inclusión en la sociedad, pero a éstas se les da poca atención. De lo anterior da cuenta la ausencia de una política pública en discapacidad en el país y la escasa operatividad del Consejo Nacional de la Discapacidad.

No obstante con la reciente ratificación de la Ley 1346 de 2009, por la cual se adopta la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad, la población con discapacidad cuenta con un valioso recurso jurídico, que supera ampliamente la normatividad existente. La Convención representa un gran avance en la comprensión de la discapacidad como el resultado de la relación entre los individuos y el entorno en el cual se desenvuelven, y de este último como potencialmente discapacitante, aspectos que han venido reflejándose en la normatividad internacional y nacional, no solo en la expedición de normas más allá de la atención en salud, sino también en la ampliación y evolución de conceptos, en el lenguaje utilizado para las mismas, los ajustes razonables para garantizar la accesibilidad, el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos y finalmente, lograr su participación e incorporación progresiva, si bien aún con restricciones, en la sociedad. Es necesario implementar acciones para fortalecer y acelerar las transformaciones en todos los espacios, e incursionar apoyándose en los recursos que ofrece la Constitución y la amplia normativa para la ruptura de las barreras actitudinales, promovien-

do de esta manera, la cohesión social, y la participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida cotidiana, a través de su empoderamiento y un rol protagónico en la defensa, promoción y protección de sus derechos, como una manera de lograr su realización individual, el disfrute de la vida y del bienestar.

Finalmente en lo referente al ámbito jurídico, es pertinente avanzar en la revisión y modificaciones a la normativa existente, con el propósito de hacerla acorde con los principios trazados por la Convención desde el enfoque de los Derechos Humanos.

“Las respuestas sociales ante problemas de salud tampoco se restringen a las acciones de las instituciones de salud, sino que involucran el acceso a oportunidades de vida y a la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo con justicia social y solidaridad”.
(Cruz, 2005, p. 95).

Referencias

- Coldeportes (2005). *Resolución 741 de 2005*. Recuperado de <http://www.cnsc.gov.co/docs/3.3.23.2.400.pdf>
- Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (1999). *Resolución 161 de 1999*. Recuperado de <http://www.crcm.gov.co/index.php?idcategoria=61313#>
- Comisión Nacional de Televisión (1988). *Acuerdo 38 de 1988*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15012>
- Conferencia Intergubernamental Iberoamericana sobre Políticas para Personas Ancianas y Personas Discapacitadas. *Declaración de Cartagena de Indias sobre políticas integrales para las personas con discapacidad en el área Iberoamericana*. Recuperado de <http://www.cnree.go.cr/sobre-discapacidad/legislacion/45-declaracion-de-cartagena-de-indias-sobre->

- politic-as-integrales-para-las-personas-con-discapacidad-en-el-area-iberoamericana.html
- Congreso de la República de Colombia (1968). *Ley 74 de 1968*. Recuperado de http://www.observatorioddr.unal.edu.co/ambitojuridico/catalogo_juridicojyp/ley_74_de_1968.pdf
- Congreso de la República de Colombia (1987). *Ley 12 de 1987*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14932>
- Congreso de la República de Colombia (1988). *Ley 82 de 1988*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14931>
- Congreso de la República de Colombia (1993). *Ley 100 de 1993*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1993/ley_0100_1993.html
- Congreso de la República de Colombia (1993). *Ley 105 de 1993*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=296>
- Congreso de la República de Colombia (1994). *Ley 115 de 1994: Ley General de Educación*. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articulos-85906_archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República de Colombia (1995). *Ley 181 de 1995*. Recuperado de <http://www.coldeportes.gov.co/coldeportes/index.php?idcategoria=48993>
- Congreso de la República de Colombia (1996). *Ley 324 de 1996*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=349>
- Congreso de la República de Colombia (1996). *Ley 335 de 1996*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1996/ley_0335_1996.html
- Congreso de la República de Colombia (1997). *Ley 361 de 1997*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=343>
- Congreso de la República de Colombia (1997). *Ley 397 de 1997: Ley General de Cultura*. Recuperado de <http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=6546#>
- Congreso de la República de Colombia (1988). *Ley 82 de 1988*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14931>
- Congreso de la República de Colombia (1998). *Ley 443 de 1998*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=190>
- Congreso de la República de Colombia (2000). *Ley 582 de 2000*. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articulos-86067_archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República de Colombia (2001). *Ley 643 de 2001*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2001/ley_0643_2001.html
- Congreso de la República de Colombia (2002). *Ley 762 de 2002*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2002/ley_0762_2002.html
- Congreso de la República de Colombia (2005). *Ley 982 de 2005*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2005/ley_0982_2005.html
- Congreso de la República de Colombia (2006). *Ley 1098 de 2006: Código de infancia y adolescencia*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2006/ley_1098_2006.html
- Congreso de la República de Colombia (2007). *Ley 1145 de 2007*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2007/ley_1145_2007.html
- Congreso de la República de Colombia (2008). *Ley 1237 de 2008*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1237_2008.html
- Congreso de la República de Colombia (2009). *Ley 1275 de 2009*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1275_2009.html
- Congreso de la República de Colombia (2009). *Ley 1287 de 2009*. Recuperado de <http://www.secretariasena>

- do.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1287_2009.html
- Congreso de la República de Colombia (2009). *Ley 1297 de 2009*. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-191904_archivo_pdf_ley1297.pdf
- Congreso de la República de Colombia (2009). *Ley 1306 de 2009*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1306_2009.html
- Congreso de la República de Colombia (2009). *Ley 1316 de 2009*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1316_2009.html#Inicio.
- Congreso de la República de Colombia (2009). *Ley 1324 de 2009*. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-210697_archivo_pdf_ley_1324.pdf
- Congreso de la República de Colombia (2009). *Ley 1346 de 2009*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1346_2009.html
- Congreso de la República de Colombia (2010). *Ley 1389 de 2010*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2010/ley_1389_2010.html
- Consejería Presidencial de Programa Especiales. (2012). *Apoyo a la discapacidad: Legislación en discapacidad*. Recuperado de http://cppe.presidencia.gov.co/Home/apoyo/Paginas/legislacion_discapacidad.aspx
- Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud (1997). *Acuerdo 72 de 1997*. Recuperado de <http://www.alcaldia-bogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4712>
- Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud (1997). *Acuerdo 77 de 1977*. Recuperado de <http://www.alcaldia-bogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4712>
- Correa Montoya, L. (2009). *Panorama de la protección jurisprudencial a los humanos de las personas con discapacidad en Colombia*. *Vniversitas*, 118, 115-139. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scie-lo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-90602009000100005&lng=es&nrm=is_o#nu3
- Covadonga, M. (2011). *La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad herramienta clave para la inclusión*. Documento inédito. Síntesis de conferencia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Dirección Nacional de Bienestar Universitario.
- Cruz Velandía, Israel. (2005). *La salud colectiva y la inclusión social de las personas con discapacidad*. *Revista Investigación y Educación en Enfermería*, 23 (1), 95-100. Recuperado de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/iee/article/viewFile/2952/2639>
- Departamento Nacional de Planeación (1999). *Plan nacional de atención a las personas con discapacidad 1999 - 2002*. Recuperado de http://books.google.com.co/books/about/Plan_nacional_de_atenci%C3%B3n_a_las_persona.html?id=_9BHAAAAYAAJ&redir_esc=y
- Departamento Nacional de Planeación (2002). *Plan nacional de discapacidad 2002 - 2006*. Recuperado de http://www.urosario.edu.co/urosario_files/12/12e61953-332f-4fc3-97d7-9df286c7c22e.pdf
- Departamento Nacional de Planeación (2004). *CONPES 80: Política pública de discapacidad*. Recuperado de <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=7373>
- Gómez, C. & Cuervo, C. (2007). *Conceptualización de discapacidad: Reflexiones para Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Medicina.
- Icontec & Ministerio de Educación Nacional (1999). *Norma técnica colombiana 4596*. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/articles-96894_Archivo_pdf.pdf
- Icontec (1999). *NTC 4732: Muebles escolares. Pupitre y silla para alumnos con limitaciones físicas. Parálisis cerebral*. Bogotá: Icontec.
- Icontec (1999). *NTC 4733: Muebles escolares. Pupitre para alumnos en silla de ruedas*. Bogotá: Icontec.

- Icontec & Ministerio de Educación Nacional (2006). *Norma técnica colombiana 4595: Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares*. Recuperado de http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articulos-96894_Archivo_pdf.pdf
- Icontec & Ministerio de Educación Nacional (2006). *Norma técnica colombiana 4596: Señalización para instalaciones y ambientes escolares*. Recuperado de http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articulos-96894_Archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2004). *Decreto 975 de 2004*. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/5620>
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2005). *Decreto 1538 de 2005*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16540>
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2009). *Decreto 2190 de 2009*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36468#96>
- Ministerio de Comunicaciones (2002). *Resolución 1080 de 2002*. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/transparencia/derechobienestar/resolucion/resolucion_mincomunicaciones_1080_2002.html
- Ministerio de Cultura (2011). *Resolución 351 de 2011*. Recuperado de <http://www.coldeportes.gov.co/coldeportes/?idcategoria=53539#>
- Ministerio de Educación Nacional (1996). *Decreto 2080 de 1996*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10814>
- Ministerio de Educación Nacional (1998). *Decreto 672 de 1998*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10812>
- Ministerio de Educación Nacional (1998). *Decreto 1509 de 1998*. Recuperado de http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/decretoslinea/1998/agosto/04/dec1509041998.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2003). *Resolución 2565 de 2003*. Recuperado de http://www.mineduacion.gov.co/1621/articulos-85960_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores (2001). *Decreto 429 de 2001*. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/transparencia/derechobienestar/decreto/decreto_0429_2001.html
- Ministerio de Salud (1985). *Resolución 14861 de 1985*. Recuperado de <http://190.41.250.173/RIJ/BASES/pcd/C14861.htm>
- Ministerio de Salud (1994). *Resolución 5261 de 1994*. Recuperado de www.pos.gov.co/.../resolucion_5261_de_1994.pdf
- Ministerio de Salud (1996). *Decreto 2226 de 1996*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10810>
- Ministerio de Salud (1996). *Resolución 3165 de 1996*. Recuperado de <http://www.saludcapital.gov.co/Documentos%20Discapitados/Reh%20Institucional/rehabilitaci%C3%B3n%20en%20el%20POSS.pdf>
- Ministerio de Salud (1998). *Resolución 2178 de 1998*. Recuperado de http://www.epssura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=783:resolucion-2178-1998&catid=91:resoluciones&Itemid=415
- Ministerio de Salud (1999). *Resolución 238 de 1999*. Recuperado de www.esevictoria.gov.co/.../index.php?...RESOLUCION%...
- Ministerio de Salud (2000). *Decreto 276 de 2000*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6056>
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1995). *Decreto 692 de 1995: Manual único de calificación de invalidez*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14928>
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1999). *Decreto 1128 de 1999*. Recuperado de http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/decretoslinea/1999/junio/29/dec1128291999.pdf
- Ministerio de Transporte (2003). *Decreto 1660 de 2003*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8799>
- Moreno Angarita, M. (2007). *Políticas y concepciones en discapacidad: un binomio*

- por explorar. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Medicina.
- OEA (1999). *Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad*. Recuperado de <http://www.oas.org/Juridico/spanish/tratados/a-65.html>
- OEA (2000). *Resolución 369, Declaración de Panamá: La discapacidad un asunto de derechos humanos*. Recuperado de http://www.inclusion-ia.org/espaf10l/Norm/compromiso_panama.htm
- OIT (1955). *Recomendación 99 sobre la adaptación y la readaptación profesionales de los inválidos*. Recuperado de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312437
- OIT (1958). *Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación)*. Recuperado de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312256
- OIT (1975). *Recomendación 150 sobre desarrollo de los recursos humanos*. Recuperado de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312488
- OIT (1983). *Convenio 159 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas*. Recuperado de http://www.oit.org.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2074:convenio-159&catid=298:instrumentos-jurcosoit&Itemid=1366
- OIT (1983). *Recomendación 168 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas*. Recuperado de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312506
- OMS (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF)*. Recuperado de <http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/oms-clasificacion-02.pdf>
- ONU (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- ONU (1971). *Declaración del los Derechos del Retrasado Mental*. Recuperado de <http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/integracion/ares2856xxvi.htm>
- ONU (1975). *Declaración de los derechos de los impedidos*. Recuperado de http://cd3.uniandes.edu.co/sistema_derechos_humanos/sistemas_principales/sistema_universal/documentos/tratados/declaracion_de_los_derechos_de_los_impedidos
- ONU (1979). *Declaración sobre los derechos de las Personas Sordo-Ciegas*. Recuperado de <http://www1.umn.edu/humanrts/instree/deaf-blindrights.html>
- ONU (1982). *Resolución 37/52*. Disponible en <http://www.inclusion-ia.org/espaf10l/Norm/Res37-52.htm>
- ONU (1993). *Declaración y Programa de Acción de Viena*. Recuperado de <http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/%28Symbol%29/A.CONF.157.23.Sp>
- ONU (1993). *Resolución 48/96, Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. Recuperado de <http://www.minproteccion-social.gov.co/discapacidad/normas-uniformes.doc>
- ONU (2001). *Convención internacional amplia e integral para la protección y promoción de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad*. Recuperado de: <http://www.icrpd.net/ratification/documents/sp/Extras/General%20Assembly%20Res%2056%20168.pdf>
- OPS & OMS (2004). *Declaración de Montreal sobre la discapacidad intelectual*. Recuperado de <http://www.conferencemontreal2004paho-who.com/espagnol/declaracion.htm>
- Osorno P., M. L. (2009). *Legislación/ Normatividad. Informe de trabajo, Sistema de Inclusión Educativa*. Documento inédito. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Presidencia de la República (1981). *Decreto 2358 de 1981*. Recuperado de <http://periodicoproclama.org/page.php?mod=czoXNjoiY3pvME9pSnVaWGR6SWpzPSI7&accion=view&st=1&sec=66&id=249>
- Presidencia de la República (1989). *Decreto 2737 de 1989: Código del menor*. Recu-

- perado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo/codigo_menor_pr005.html
- Presidencia de la República (1989). *Ley 2177 de 1989*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10813>
- Presidencia de la República de Colombia (1993). *Decreto Ley 2381 de 1993*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10788>
- Presidencia de la República (1994). *Decreto 369 de 1994*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14929>
- Presidencia de la República (1994). *Decreto 970 de 1994*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4939>
- Presidencia de la República (1996). *Decreto 2082 de 1996*. Recuperado de <http://fundacionexe.org.co/wp-content/uploads/2011/09/decreto-2082-de-1996.pdf>
- Presidencia de la República (1997). *Decreto 2369 de 1997*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1203>
- Presidencia de la República (1997). *Decreto 3011 de 1997*. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-86207_archivo_pdf.pdf
- Presidencia de la República (1998). *Decreto 672 de 1998*. Recuperado de http://201.244.4.20:8080/homepage/ALEGIS_INTER/LEYES_Y_DECRETOS/1998/DECRETO_672_DE_1998.pdf
- Presidencia de la República (1998). *Decreto 1504 de 1998*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1259>
- Presidencia de la República (1999). *Decreto 917 de 1999*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=29544#16>
- Presidencia de la República (1999). *Decreto 1130 de 1999*. Recuperado de http://www.sic.gov.co/siyc/memoria/decreto/1999/decreto_1130_1999.html
- Presidencia de la República (2001). *Decreto 641 de 2001*. Recuperado de www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4825
- Presidencia de la República (2009). *Decreto 366 de 2009*. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf
- República de Colombia (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado de <http://www.banrep.gov.co/regimen/resoluciones/cp91.pdf>
- UNESCO (1990). *Declaración mundial sobre educación para todos: Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje*. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001275/127583s.pdf>
- UNESCO (1994). *Declaración de Salamanca y marco de acción para las necesidades educativas especiales*. Recuperado de <http://www.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/File/DOCUMENTOS%202010/DeclaraciOndeSalamanca.pdf>
- UNESCO (2000). *Educación para todos en las Américas: Marco de acción regional*. Recuperado de http://www.unesco.org/education/wef/en-leadup/regmeet_frame_ameri.shtml
- Vicepresidencia de la República (1995). *Conpes 2761: Política de prevención y atención a las personas con discapacidad*. Recuperado de http://www.jairoclopatofsky.com/docs/documentos/COMPEN-DIO_NORMAS_DISCAPACIDAD.pdf
- Marco Legal de la Discapacidad. Recuperado de http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/marco_legal.pdf